



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-14/2014 DE 7 DE ABRIL DE 2014**

<p>PUNTO I (BCR)</p>	<p><u>Informe de Coyuntura Semanal</u></p> <p>El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura, con información al 4 de abril de 2014, presentado por el Comité de Política Económica.</p>																		
<p>PUNTO II (BCR)</p>	<p><u>Autorización para Renovar la Calificación a Bancolombia (Panamá), S.A.</u></p> <p>Se acuerda: Renovar la calificación a Bancolombia (Panamá), S.A., con domicilio en Panamá, República de Panamá, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="456 835 1385 1241"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INSTITUCION SOLICITANTE</th> <th rowspan="2">DOMICILIO</th> <th rowspan="2">CONTEXTO DE LEY</th> <th rowspan="2">TIPO DE SOLICITUD</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th>DEL</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Bancolombia (Panamá), S.A.</td> <td rowspan="2">Panamá, República de Panamá</td> <td>Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</td> <td>Renovación</td> <td>16 de abril de 2014</td> <td>15 de abril de 2015</td> </tr> <tr> <td>IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)</td> <td>Renovación</td> <td>16 de abril de 2014</td> <td>15 de abril de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA		DEL	AL	Bancolombia (Panamá), S.A.	Panamá, República de Panamá	Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	16 de abril de 2014	15 de abril de 2015	IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Renovación	16 de abril de 2014	15 de abril de 2015
INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO					CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA											
		DEL	AL																
Bancolombia (Panamá), S.A.	Panamá, República de Panamá	Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	16 de abril de 2014	15 de abril de 2015														
		IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Renovación	16 de abril de 2014	15 de abril de 2015														
<p>PUNTO III (BCR)</p>	<p><u>Solicitud de Prórroga de Licencia sin goce de Sueldo de Empleada del Banco Central</u></p> <p>Se acuerda: 1) Autorizar la licencia sin goce de sueldo a favor de la Licenciada Mayra Azalia Andrade de Munguía con base en el Artículo 37, literal e) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva, por un período de seis meses a partir del 16 de abril de 2014, siendo este plazo no prorrogable. 2) Que la Licenciada Mayra de Munguía continúe nombrada en Régimen Especial de Salarios.</p>																		
<p>PUNTO IV (BCR)</p>	<p><u>Nombramiento de Auditor Interno</u></p> <p>Se acuerda: Nombrar en la plaza No. 308 de Auditor Interno a la Licenciada Ana Militza Flores Alvarado, a partir del 2 de mayo de 2014.</p>																		
<p>PUNTO V (BCR)</p>	<p><u>Movimiento de Plazas</u></p> <p>Se acuerda: 1. Trasladar a la Sección de Importaciones del Departamento Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), las plazas siguientes y sus titulares detallados. 2. Trasladar la plaza No. 471 de Analista de Cuentas</p>																		

	<p>Macroeconómicas del Departamento de Cuentas Macroeconómicas a la Sección de Cuentas Nacionales Anuales. 3. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo, iniciar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. 4. La vigencia del presente Acuerdo será a partir de su aprobación.</p>
<p><u>PUNTO VI (BCR)</u></p>	<p><u>Informe de Modificación a la Política de Tasas de Interés de Banco Promérica, S.A.</u></p> <p>El Consejo Directivo tomó nota de la presentación realizada por la Gerencia del Sistema Financiero, relacionada con la actualización de la Política de Tasas de Interés de Banco Promérica, S.A.</p>
<p><u>PUNTO VII (BCR)</u></p>	<p><u>Agenda de Investigación Institucional al Primer Semestre de 2014</u></p> <p>Se acuerda: 1. Aprobar la propuesta del tema para la Agenda de Investigación Institucional del primer semestre de 2014, presentado por la Gerencia del Sistema Financiero, bajo la coordinación del Departamento de Investigación Económica y Financiera. 2. Instar a las distintas áreas del Banco Central de Reserva involucradas en el proceso de investigación institucional a presentar durante el mes de mayo del presente año, los perfiles de los temas para la Agenda de Investigación Institucional a desarrollarse en el segundo semestre de 2014, mediante memorándum dirigido al Departamento de Investigación Económica y Financiera.</p>